AJ

Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
Nº 094 – 2011-MDP-T

Pocollay, 05 de Mayo del 2011

VISTOS
El Acuerdo de Concejo de fecha, 05 de Mayo del 2011, el Informe Nº 0040-2011/ACLL-GDES-MDP, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUSEO SITIO LAS PEAÑAS"** del Distrito de Pocollay y con los proveídos favorables de Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería y Planeamiento Urbano, y la conformidad del Coordinador de Supervisión de Obras mediante Informe Nº 0145-2011 AMLS/SLO-GM-MDP-T. Y con Informe Nº 163 163-2011-OPPRPI/MDP-T, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación de Inversión, emite la estructura presupuestal del proyecto; y,

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194º de nuestra Carta Magna modificado mediante Ley Nº 27680 concordante con el articulo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico; siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible armónico de su circunscripción;

Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por lo que en Sesión Ordinaria este órgano colegiado aprobó el Plan de Trabajo **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUSEO SITIO LAS PEAÑAS",** con todas las especificaciones técnicas;

Que, a través de la Resolución de Contraloría No. 195-88-CG se aprobó las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, señalándose en el numeral 8) del artículo 1º que la entidad designará al ingeniero inspector de la ejecución de la obra.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2009-EF/68.01 se aprobó la **Directiva Nº 001-2009-EF/68.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública"**, la misma que en su artículo 24º numeral 24.3 referente a la ejecución de un proyecto señala: *"Durante la ejecución de un proyecto, la unidad ejecutora deberá supervisar permanentemente el avance del mismo, verificando que se mantengan las condiciones y parámetros establecidos en el estudio definitivo y que se mantenga el cronograma previsto en el estudio definitivo o expediente técnico detallado"*.

Que, mediante informe Nº 040-2011/ ACLL-GDES –MDP, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, concluye que es importante el apoyo que se pueda brindar a favor de centro de exposición que incentive la promoción Turística y Cultural del Distrito de acuerdo al Plan de Desarrollo concertado del Distrito de Pocollay;

Con Informe Nº 048-2011-EP-GIPU-MDP-TACNA, el Arq. Rony Fernando Vizcarra Silvestre hace llegar el Plan de Trabajo **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUSEO SITIO LAS PEAÑAS" DEL DISTRITO DE POCOLLAY",** cuyo objetivo es brindar las adecuadas condiciones para los turistas, mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento con la finalidad de brindar un mejor aspecto y confort de las Instalaciones destinadas de restos arqueológicos encontrados en el área, cuyo valor referencial por Administración Directa del plan de mantenimiento asciende a la suma de **S/59, 730.11** (cincuenta y nueve mil setecientos treinta con 11/100 nuevos soles), contempla las metas al 100%.

Que, en merito al Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con el Ministerio de Cultura; que permiten entablar compromisos en beneficio de la Educación, Cultura, Recreación y Turismo en nuestra población; de conformidad a la Ley 27444 y 27972,